Contrato No.	**ADRES-CPS-120-2024**		
Nombre del Contratista y/o Representante Legal	Luisa Camila Enriquez Luna		
Nombre del Supervisor y/o Interventor	Karen Lorena Gonzalez Lobo	**Teléfono / Extensión**	Incluir Tel. o Ext.
Dependencia	Oficina Asesora Jurídica		
Objeto del Contrato	Prestar servicios profesionales para ejercer la representación, en la etapa prejudicial, de los procesos en que sea parte la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES o contra el entonces FOSYGA.		
Fecha de Inicio	23/01/2024	**Fecha de Terminación**	31/12/2024

Periodo del Informe de Actividades	**Desde**	1/11/2024	**Hasta**	30/11/2024
Adición y/o Prórroga	RP 17012 del 06 de agosto de 2024. Adición por valor de$ 33.150.184 y prórroga hasta el 31 de diciembre de 2024.			
Suspensión	N/A			
Cesión	N/A			

INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES [i]

	Obligación contractual	Actividad desarrollada	Producto y/o Entregables	Alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afectan el cumplimiento de la obligación
1	Ejercer la representación de la ADRES en la etapa	Para el presente periodo elaboré 2 fichas de estudios jurídicos para las conciliaciones de RAD	Se adjunta evidencia verificable en SharePoint subcarpeta: 1 EVIDENCIA Correo electrónico con remisión de las fichas: • 1 EVIDENCIA _ FICHA 20246308459072	N/A

	prejudicial, analizar y elaborar las fichas correspondientes a las solicitudes de Conciliación, dentro de los quince (15) días hábiles a su designación, tenga o no insumos conforme al procedimiento de Conciliación y al marco normativo.	20246308459072 y 20246308750062, Ahora bien, este mes se asignaron las conciliaciones de ORFEO 20246308829272, 20246308970632 y 20246309111452, respecto al cual, a la fecha en que se presenta el informe, las respectivas areas tecnicas no han emitido pronunciamiento. Por lo tanto, estando dentro de los términos de la Ley 2220 de 2022, actualmente se está a la espera de la respuesta a insumos para proceder a elaborar las fichas jurídicas.	• 1 EVIDENCIA _ FICHA 20246308750062 Archivos Word nombrado: • Evidencia 1_ ficha 20246308459072 • Evidencia 1 _ ficha 20246308750062 Correo con solicitud de insumos: • Evidencia 1 _ solicitud insumo 20246308829272 • Evidencia 1 _ solicitud insumo 20246308970632 • Evidencia 1 _ solicitud insumo 20246309111452	
2	Analizar y elaborar las fichas de repetición correspondientes a los procesos judiciales que sean remitidos por el Grupo de representación judicial para el estudio ante el Comité de Conciliación dentro del mes siguiente a su asignación.	Conforme al RAD 20241230564833, en el cual desde el grupo de Judicial se envió al Grupo de Prejudicial un paquete con el insumo de cuatro (4) procesos para estudios de repetición, en el que se incluye el proceso 11001310500820140040200, elaboré la ficha jurídica en la cual analizó la condena respecto a capital, intereses e indexación.	Se adjunta evidencia verificable en SharePoint subcarpeta: 2 EVIDENCIA Correo electronico con remisión de la ficha nombrado: • 2 EVIDENCIA _ REVISION FICHA 11001310500820140040200 Archivo Word nombrado: • 2 EVIDENCIA FICHA 11001310500820140040200	N/A
3	Elaborar las fichas de Acuerdo de Punto Final – APF que puedan ser susceptibles de contratos de	Para el mes de noviembre NO se solicitó esta actividad.	En el periodo objeto de esta cuenta de cobro, no se ejecutaron actividades relacionadas con esta obligación.	N/A

	transacción o no, dentro del término dispuesto por la supervisión y la jefatura.			
4	Radicar los poderes de las diligencias prejudiciales ante el Ministerio Público, Superintendencia o centro de conciliación con mínimo seis (6) días hábiles de antelación, salvo que la citación se haya efectuado sobre el tiempo, evento en el cual debe reposar la prueba de ello.	En la base del grupo prejudicial, en SharePoint BASE ACTUALIZADA LISTADO DE AUDIENCIAS (1) (1).xlsx LISTADO DE AUDIENCIAS, diligencié la columna O con las fechas en las que remití acreditaciones para asistir a las citaciones de las audiencias desarrolladas así: • 20246308090232 programa el día 6 de NOVIEMBRE a las8:30 AM • 20246307955212 programa el día 21 de NOVIEMBRE a las11:00 AM • 20246309089132 programa el día 3 de DICIEMBRE a las 9:00 AM	Se adjuntan correos comprobantes de envió a los Despachos, disponibles en SharePoint subcarpeta 4 Y 6 EVIDENCIA Igualmente, se adjuntan correos electrónicos denominados: • Evidencia 4 y 6 _ acreditaciones RAD 20246308090232 • Evidencia 4 y 6 _ acreditaciones para audiencia 20246307955212 • Evidencia 4 y 6 _ acreditaciones para audiencia 20246309089132	N/A
5	Interponer en oportunidad los recursos necesarios, tras validar que se admite una conciliación en la cual exista falta de competencia territorial u otra causal que	Para el mes de noviembre NO se solicitó esta actividad.	En el periodo objeto de esta cuenta de cobro, no se ejecutaron actividades relacionadas con esta obligación.	N/A

	permita el saneamiento del asunto a su cargo.			
6	Presentar en el término establecido las certificaciones de Comité de Conciliación, solicitudes de aplazamiento y justificación de inasistencia ante el ministerio Publico o Superintendencia Nacional de Salud según corresponda.	Esta actividad está relacionada con la obligación No. 4, en ese sentido se desarrolló para las dos (02) audiencias programadas en el mes de noviembre, y para la audiencia programada en diciembre. Toda vez que presenté las respectivas certificaciones y acreditaciones para las audiencias detalladas con fecha y hora como se mencionó en la obligación 4.	Se dispone en SharePoint el archivo de correos electrónicos remitidos a los Despachos con enlace: 4 Y 6 EVIDENCIA Igualmente, se adjuntan correos electrónicos denominados: • Evidencia 4 y 6 _ acreditaciones RAD 20246308090232 • Evidencia 4 y 6 _ acreditaciones para audiencia 20246307955212 • Evidencia 4 y 6 _ acreditaciones para audiencia 20246309089132.	N/A
7	Revisar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la asignación de ficha judicial, que el expediente se encuentre completo, con las piezas necesarias para efectuar el análisis y elaborar la ficha correspondiente. Lo anterior en los términos establecidos en el procedimiento de Conciliación.	Para el periodo en que se radica esta cuenta se asignó el proceso de RAD 11001310502120190005700 sin embargo luego de verificar la completitud de las piezas procesales, el mismo fue devuelto a la abogada debido a que el proceso tenia audiencia el **28 de noviembre**, es decir se remitió por fuera de los terminus establecidos en el procedimiento interno. De la misma manera, se consider pertinente, actualizar el insumo Excel de apoyo técnico toda vez que el mismo data como fecha de creación el año 2020 y, en efecto, la EPS suscribió contrato de	Se adjunta evidencia verificable en SharePoint con enlace: 7 EVIDENCIA Correo electronico remitido al apoderado nombrado: • Evidencia 7 _ devolución proceso 11001310502120190005700	N/A

		transacción por 241 recobros que forman parte de las pretensiones.		
8	Diligenciar de manera completa en la base de reparto dispuesta por la supervisión, la actuación adelantada en cada caso indicando la fecha respectiva de gestión.	Diligencié las actuaciones correspondientes a cada gestión asignada, siendo estas en los casos prejudiciales; las de ficha en revisión columna H, y columna E del archivo Excel, para indicar la fecha que se envió a revisión. Igualmente, para los procesos judiciales, en la columna D actualicé la fecha de envió a revisión, columna **AA** con fichas en revisión y en la columna V el estado de cada ficha o devolución. Respecto a las fichas de repetición se encuentra registrada toda la trazabilidad de los procesos en la columna **X**. Adicionalmente se registró en la hoja PETICIONES Y OTROS las columnas **G** y **H** con los radicados y fecha de respuesta. Y para las reclamaciones administrativas, en la hoja RECLAMACIONES actualice las columnas **J y K.**	Se dispone en SharePoint enlace dispuesto por la coordinación con la base Excel: https://eadres.sharepoint.com/:x:/s/GRUPOPREJUDICIAL/EYMR-pwDdqdEsGGn8sdPX-IBiEqSbtH_nG6vZby5-j0tFw?e=4%3AXwxR84&fromShare=true&at=9&CID=6d8f27bc-eccf-0e18-747d-1dfdf463e999 Igualmente, se dispone en SharePoint la copia de archivo Excel nombrado: 8 EVIDENCIA • Evidencia 8 _ BASEACTUALIZADA 6 OCT 2023	N/A
9	Proyectar las respuestas a las peticiones de autoridades administrativas y/o personas naturales o jurídicas, autos de pruebas o recursos ante Colpensiones y	Respecto a las solicitudes elevadas por el grupo de Representación Judicial, en la cual se verifica el histórico de los casos analizados por el Comité de Conciliaciones en sede prejudicial. Informé vía correo electrónico que el proceso de RAD 41001310500420240017 6	Se adjuntan evidencias verificables en SharePoint subcarpeta 9 EVIDENCIA Igualmente, se disponen los correos electrónicos enviados con la información respectiva: • Evidencia 9 _ validacion RAD 11001310502120190005700	N/A

	reclamaciones relacionadas con los temas de competencia de la ADRES, siempre y cuando estas no sean competencia de otro grupo o no pertenezcan a un proceso judicial notificado y asignado a un apoderado de la entidad.	00 no han sido radicado a conciliación extrajudicial por tanto se informó lo pertinente a cada apoderado. Respecto al proceso RAD 11001333704220240031600 envié expediente administrativo de la solicitud de conciliación notificada con ORFEO 2024630725297. Igualmente, para el RAD 25000234100020240008900 envié expediente administrativo y ficha en la cual se abordó la conciliación notificada con ORFEO 20236302007142. Y finalmente para el proceso RAD 11001334305920240022800 envié expediente administrativo y ficha en la cual se abordó la conciliación notificada con ORFEO 20246306026832.	• Evidencia 9 _ validacion RAD 11001310502820180044200 • Evidencia 9 _ validacion RAD 11001333704020230020600 • Evidencia 9 _ validacion RAD 11001333704220240023000 • Evidencia 9 _ validacion RAD 11001333704220240023600 Evidencia 9 _ validacion RAD 25000234100020230112200	
10	Exponer en el marco del Comité de Conciliación o pre-comité, las fichas de conciliación en las que se observe el análisis jurídico, para los procesos judiciales, solicitudes de conciliación, fichas de repetición y APF que requieran el pronunciamiento de esta instancia, de	Para el mes de noviembre NO se requirió la ejecución de esta actividad.	En el periodo objeto de esta cuenta de cobro, no se ejecutaron actividades relacionadas con esta obligación.	N/A

	conformidad con el reglamento interno.			
11	Verificar, atender y garantizar la asistencia a las audiencias de conciliación prejudicial que se notifiquen a la ADRES por parte de la Procuraduría General de la Nación, centros de arbitraje y conciliación, la Superintendencia nacional de Salud y/o la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.	Esta obligación se relaciona con la explicada en la obligación No. 4 y 6, por lo tanto, se sustenta con las respectivas actas de las dos (2) audiencias adelantadas ante Procuraduría.	Se dispone en SharePoint con enlace: 11 EVIDENCIA Así, se adjunta archivos PDF nombrados: • Evidencia 11 _ Acta audiencia 20246308090232 • Evidencia 11 _ Acta de audiencia 20246307955212	N/A
12	Actualizar, mantener y custodiar los expedientes digitales sobre las conciliaciones que se tiene a cargo, donde deben reposar todas las actuaciones surtidas, desde la asignación, solicitud de pruebas, respuesta, elaboración de ficha, una carpeta de correcciones y	Considerando que tal como indique en la obligación 1 he proyectado 2 fichas prejudiciales y 1 ficha de repetición; para cada una de ellas, cargue todas las actuaciones surtidas en carpeta individual de cada asignación, nombradas con el número de ORFEO ó radicado de rama.	Se dispone en SharePoint las carpetas creadas, con enlace de acceso: FICHAS JUDICIALES FICHAS PREJUDICIALES	N/A

	hasta la culminación en eKogui, certificaciones de secretaría técnica y acta de audiencia). Para tal efecto se debe remitir con el informe de gestión el enlace contentivo de la ubicación de los expedientes.			
13	Entregar una base de datos contentiva de las conciliaciones asignadas mensualmente, donde se identifique cuáles han tenido audiencia, cuáles tienen audiencia programada y su fecha, cuáles no fueron convocados en el mes y cuáles superan los 5 meses o el término que legalmente se disponga para considerar que esta fue fallida y es susceptible de cierre.	Se entregó una base de datos contentiva de las conciliaciones asignadas mensualmente, que se detalla con las columnas: • Fecha de recibido de Reparto • Orfeo • Convocante • Tema • Fecha audiencia • Hora audiencia • Se asistió a la audiencia • Reprogramación • Fecha reprogramación • Hora reprogramación • Fecha acta de audiencia final • ¿En termino para tramite de conciliación? • Observaciones	Se adjuntan archivos disponibles en SharePoint subcarpeta: 13 EVIDENCIA Se carga archivo Excel denominado: • EVIDENCIA 13 _ SEGUIMIENTO ASIGNACIONES NOVIEMBRE	N/A

14	Apoyar en la elaboración de recursos de reposición y en subsidio de apelación contra aquellos actos administrativos que generen órdenes a la ADRES y cuyo agotamiento sea necesario para acudir a la vía judicial.	Para el mes de noviembre NO se requirió la ejecución de esta actividad.	En el periodo objeto de esta cuenta de cobro, no se ejecutaron actividades relacionadas con esta obligación.	N/A
15	Tramitar y cerrar los orfeos asignados dentro del término establecido.	De acuerdo con las instrucciones de cada asunto delegado en el sistema, se tramitaron todos los ORFEOS asignados, igualmente se adjunta al presente, comprobante de mi perfil en ORFEO, donde constan los radicados 20246309154992, 20246309096072 y 20246309083022. Los cuales estan pendiente de que se habilite el expediente en el Sistema para proceder a su respective archivo. De todas formas, a la fecha en que se presenta esta cuenta, está dentro del término de gestión para proceder a dar el trámite.	Se adjunta captura de pantalla de ORFEO verificable en SharePoint: Subcarpeta: 15 EVIDENCIA Archivo PDF nombrado: • 15 Evidencia _ Sistema ORFEO	
16	Registrar y actualizar de manera oportuna en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad	Para los casos de conocimiento por parte de la Procuraduría Judicial Administrativa, realicé la creación del caso en la plataforma con ID 1592693 y 1594004 Igualmente,	Se adjuntan archivos disponibles en SharePoint subcarpeta: 16 EVIDENCIA Archivos PDF de cada proceso asignado en eKogui, nombrados.	

	Litigiosa del Estado- eKogui, las conciliaciones y trámites arbitrales a su cargo, y demás obligaciones establecidas en el Decreto 1069 de 2015 o norma que lo derogue, modifique o sustituya.	cerré en el aplicativo los asuntos que surtieron audiencia de conciliación con la respectiva acta de tramite fallido. ID 272152 y 282874.	• 16 EVIDENCIA _ caso Ekogui 1592693 • 16 EVIDENCIA _ caso Ekogui 1594004 • 16 EVIDENCIA _ caso cerrado Ekogui 272152 • 16 EVIDENCIA _ caso cerrado Ekogui 282874	
17	Asistir a las convocatorias de reuniones que realice el supervisor del contrato y todas aquellas en las que se requiera de su presencia en la entidad.	Durante el mes en curso, asistí en las instalaciones de ADRES los viernes de cada semana de acuerdo con los turnos asignados por la Coordinación. Y de manera virtual a tres (3) reuniones por Teams: • Políticas de prevención del daño antijurídico. Jue 07/11/2024, 'de' 14:30 a 15:00 • COLPENSIONES REFORMA PENSIONAL- Lun 18/11/2024, 'de' 14:00 a 15:30 • Subsistema para la Administración del Riesgo de Lavado de Activos, Mié 27/11/2024, 'de' 14:30 a 15:00	Se adjunta captura de pantalla de ORFEO verificable en SharePoint: Subcarpeta: 17 EVIDENCIA Archivo PDF nombrado: • 17 Evidencia _ reuniones noviembre	
18	Cumplir con las demás actividades que se deriven del	Atendiendo al termino de 3 meses indicados en la Ley 2220 de 2022, se contestó	Evidencia verificable en SharePoint 18 EVIDENCIA	

	objeto y naturaleza del presente contrato	requerimiento elevado por la coordinación en el cual se informó del proceso eKogui 270916 en estado cerrado.	Se carga correo electronico remitido, nombrado: • 18 EVIDENCIA _Conciliaciones activas a 1 de noviembre	

Hago constar que durante el periodo reportado se adelantaron las anteriores obligaciones y/o actividades.



Luisa Camila Enríquez Luna

Fecha: 2/12/2024

BALANCE ECONÓMICO

Valor Total Contrato (Inicial + Adición)	Valor Pagado	Valor a Pagar	Saldo Liberado	Saldo por Pagar
COP $ 99.450.552	COP $76.797.926	COP $ 8.287.546	COP 0	COP $14.365.080

La ADRES cancelará al CONTRATISTA, la suma de OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/C ($ 8.287.546)

PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL PERSONAS NATURALES

Mes de ejecución contractual

CONCEPTO	PLANILLA No.	VALOR	PERIODO		FECHA DE PAGO
			DESDE	HASTA	
Salud	7944295611	$414.400	1/11/2024	30/11/2024	29/10/2024
Pensión	7944295611	$ 530.500	1/11/2024	30/11/2024	29/10/2024
ARL	7944295611	$ 17.400	1/11/2024	30/11/2024	29/10/2024

El Contratista tiene otros Contratos de Prestación de Servicios:

SI ☐ NO ☒

En la eventualidad que la Supervisión verifique que la información suministrada por el Contratista no es consistente o carece de validez, ésta deberá indicar las acciones tomadas: Realizar una breve descripción del hallazgo (Adjuntar soportes)

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN

De conformidad con el seguimiento a la ejecución del contrato, el (los) supervisor (es) certifica(n) que:

1. El (la) Contratista durante el periodo de ejecución del contrato, desarrolló y cumplió con objeto contractual, las obligaciones generales y específicas, presentó y entregó los productos y/o informes establecidos en el Contrato o Convenio en mención.

2. Apruebo los informes, productos y demás documentos presentados y entregados por el (la) Contratista durante el periodo mencionado en desarrollo de las obligaciones pactadas en el Contrato o Convenio en mención.

3. A la fecha no existen causales de incumplimiento de las obligaciones contractuales que demanden actuaciones conminatorias o sancionatorias por parte de la Administración.

4. Verifique la matriz de riesgos del contrato y se estableció, que no se ha materializado ninguno de los riesgos.

OBSERVACIONES	N/A
ANEXOS	1. Comprobante del pago de los Aportes respectivos al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensiones y/o Aportes Parafiscales por parte del Contratista. 2. Formato de deducciones para efectos de retención en la fuente, suministrado por la entidad. 3. Soportes contractuales cargados en la sección 7 del contrato electrónico (Formato comprimido). 4. Cuenta de cobro o factura, según el Régimen sea Simplificado o Común. a. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 5. En caso de primer pago debe aportar:

	a. Los soportes relacionados en el formato de deducciones para efectos de retención en la fuente.

En constancia, firmo:

Karen González

Karen Lorena Gonzalez Lobo

Supervisora

En constancia, el presente documento se entiende aprobado por las partes una vez el usuario supervisor del contrato efectue la aprobacion respectiva en la plataforma de SECOP II.

Lugar y Fecha: Bogotá, D. C., 2/12/2024

[i] Incluir las obligaciones específicas pactadas en el Contrato y/o Convenio.

CIUDAD: Bogotá, D.C.

FECHA: 2 de diciembre de 2024

CUENTA DE COBRO

(Aplicable para Personas Naturales que pertenecen al Régimen Simplificado Art. 499 Estatuto Tributario)

ADQUIRIENTE DEL SERVICIO Y NIT: ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD- ADRES. **NIT:** 901037916-1

DEBE A:

NOMBRE: Luisa Camila Enriquez Luna

IDENTIFICACIÓN: **CC** ☑ **NIT** ☑ **No.** 1.085.343.021

CONTRATO No.: ADRES- CPS de 120-2024

OBJETO: Prestar servicios profesionales para ejercer la representación, en la etapa prejudicial, de los procesos en que sea parte la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES o contra el entonces FOSYGA.

PERIODO COMPRENDIDO DESDE: 1 de noviembre de 2024 **HASTA:** 30 de noviembre de 2024

LA SUMA DE: OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/C ($ 8.287.546)

POR CONCEPTO DE HONORARIOS

DIRECCIÓN: CARRERA 45#45-71

TELÉFONO: 3195025892



FIRMA Luisa Camila Enriquez Luna
C.C. 1085343021 de Pasto (N)

CERTIFICACIÓN RETENCIÓN DE LA FUENTE Y DEPENDENCIA ECONÓMICA
PERSONAS NATURALES
AÑO 2024

Bogotá D.C., 02 de diciembre de 2024

Nombres y Apellidos	No. Identificación
Luisa Camila Enríquez Luna	1.085.343.021

Que para los efectos que sean pertinentes, me permito aportar la siguiente información personal:
Responsable de IVA: SI ☐ NO ☒
Régimen Simple: SI ☐ NO ☒
Código Actividad Económica 6910, Tarifa ICA 8.66
Contrato de Prestación de Servicios Número: No. ADRES-CPS-120-2024
Fecha de Inicio: 23/01/2024 Fecha de Terminación: 31/12/2024
Valor total del Contrato: $ 99.450.552 Prórroga: SI ☒ NO ☐
Valor por concepto de Honorarios 2024: $ 8.287.546

1. Declaro bajo gravedad de juramento que al terminar el año 2024 SI ☐ NO ☒ tomaré costos o deducciones asociadas a rentas de trabajo.

2. Declaro bajo gravedad de juramento que las personas que a continuación relaciono dependen económicamente de mí, así mismo manifiesto que ninguna otra persona podrá requerir beneficio en forma adicional en los términos establecidos por el artículo 387 del Estatuto Tributario, para lo cual adjunto documentación que así lo certifica:

TIPO DE DOCUMENTO	No. DE DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	CALIDAD DEPENDIENTE (*)
N/A	N/A	N/A	N/A

(*) CALIDAD DEPENDIENTES

a) Los hijos del contribuyente que tengan hasta 18 años de edad.
b) Hijos con edades entre 18 y 23 años cuya educación está a mi cargo en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES o la autoridad oficial correspondiente; o en los programas técnicos de educación para el trabajo y el desarrollo humano debidamente acreditados por la autoridad competente.
c) Los hijos del contribuyente mayores de dieciocho (18) años que se encuentren en situación de dependencia, originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

CERTIFICACIÓN RETENCIÓN DE LA FUENTE Y DEPENDENCIA ECONÓMICA
PERSONAS NATURALES
AÑO 2024

d) Cónyuge o compañero permanente que se encuentra en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos certificados por medicina legal.
e) Padres y/o hermanos que se encuentran en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) UVT, certificados por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos certificados por medicina legal.

Con lo anterior se solicita que en la depuración de la base de retención sea descontado el 10% de mis ingresos brutos y hasta un máximo de 32 UVT por concepto de dependientes.

3. Igualmente, con mi firma declaro: que mi cónyuge N/A identificado (a) con la C.C. No. N/A no ha solicitado disminución de su base gravable por concepto de dependientes, por las mismas personas arriba relacionadas.
4. Declaro bajo gravedad de juramento, que a la fecha tengo vigente un crédito hipotecario para adquisición de vivienda, Obligacion N/A de N/A según certificación del año gravable 2023; anexa al presente, lo anterior para efectos de la aplicación de la retención a que haya lugar de conformidad con el estatuto tributario vigente y normas reglamentarias, en particular lo establecido en el artículo 387 del estatuto tributario nacional, párrafo 1, hasta 100 uvt mensuales.

5. Declaro que soy titular de la cuenta AFC No. N/A del Banco N/A a la cual consigno mensualmente la suma de ($N/A), de la cual anexo la certificación bancaria. Lo anterior con el objeto de acceder a disminución de la base de retención en la fuente en el documento equivalente anexo al desembolso en mención, de conformidad con lo consagrado en el artículo 126-4 del Estatuto Tributario, y además disposiciones legales vigentes.

6. Declaro que mensualmente consigno a pensiones voluntarias N/A la suma de ($N/A), de la cual anexo certificación del Fondo de Pensiones. Lo anterior con el objeto de acceder a disminución de la base de retención en la fuente, de conformidad con lo consagrado en el artículo 126-1 del Estatuto Tributario, y además disposiciones legales vigentes.

Nota: Para los numerales 5 y 6 la sumatoria de los aportes no debe exceder del 30% del ingreso laboral.

---

7. Declaro que consigné a Medicina prepagada, servicios complementarios de salud, la suma de ($), (anexo certificación del año inmediatamente anterior) que no supera las 16 UVT mensuales

CERTIFICACIÓN RETENCIÓN DE LA FUENTE Y DEPENDENCIA ECONÓMICA
PERSONAS NATURALES
AÑO 2024

8. Declaro que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud, corresponden a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención. (Anexar planilla de liquidación según Artículo 56 del Estatuto Tributario)

Atentamente,



Firma:
Luisa Camila Enriquez Luna
Cédula de ciudadanía No. 1.085.343.021 de Bogotá
Bogotá D.C., 02 de diciembre de 2024

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1085343021
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			LUISA CAMILA ENRIQUEZ LUNA
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CALLE 24A 56 -35	TELÉFONO:	7295945
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7944295611**		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	noviembre	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	noviembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2024	SALUD:	AÑO:	2024
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2024/10/29	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1011902150

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 530.500
SUBTOTAL:			1	**$ 530.500**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860066942	EPS008	EPS008-COMPENSAR	1	$ 414.400
SUBTOTAL:			1	**$ 414.400**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 17.400
SUBTOTAL:			1	**$ 17.400**

VALOR SIN MORA:	**$ 962.300**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 962.300**

Planilla Pagada